



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0544

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016146-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMASEVA S.A. (cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA ELISABET SANTOS, Documento Nacional de Identidad N° 20.891.772, Matrícula Nacional N° 14.484, como Directora Técnica de la firma FARMASEVA S.A., con domicilio en la Calle Costa Rica 5338, Área Promoción el Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0544

Buenos Aires, a partir del 17 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora NORA KARINA GONNELLA, Documento Nacional de Identidad N° 22.279.773, Matrícula Nacional N° 13.880, como Director Técnico de la firma FARMASEVA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016146-14-5

DISPOSICIÓN N°

SC

0544

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.